



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ESTUDIO PREVIO

(Conforme a la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 52-26)

SECCIÓN 0. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Unidad requirente (área que solicita la contratación):

Dirección General de Equipos y Transporte

Objeto de la contratación (descripción breve):

Adquisición de Combustible Gasoil óptimo para abastecer las unidades operativas, equipos, vehículos y generadores eléctricos de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Elaborado por (nombre y cargo):

Ing. Carlos Ovidio Rodríguez.

Director General de Equipos y Transporte

Fecha de elaboración:

27 de julio del 2026

Elaborado en el marco del proceso de contratación pública, conforme a la Ley núm. 47-25.

Fecha de elaboración: 27/07/2026. Elaborado por: Dirección General de Equipos y Transporte del MOPC.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Responda: ¿Qué se necesita? ¿Para qué se necesita? ¿Por qué se necesita ahora?

1.1 Descripción de la situación actual

Describa el problema o necesidad que presenta la institución. Explique la situación actual con datos concretos: cantidades, fechas, impacto operativo, personas afectadas, antecedentes etc. No describa el producto que desea comprar; describa el problema que debe resolverse.

Actualmente tenemos la necesidad de abastecer el combustible Gasoil, para todas las unidades operativas, equipos, vehículos y generadores eléctricos de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por un periodo de 12 meses.

De no hacer esta solicitud a tiempo, nos quedaríamos sin combustible en los próximos meses, lo que para este Ministerio sería una catástrofe operativa, el detener todos los proyectos, frentes de trabajo, compromisos asumidos por nuestro presidente y los frentes que se originan por eventualidades atmosféricas.

1.2 Justificación institucional y vinculación al PACC

Explique por qué esta contratación es necesaria para cumplir los fines institucionales. Indique el objetivo estratégico o plan operativo al que responde. Especifique si está contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) vigente y bajo qué referencia.

La presente contratación de combustible es un requerimiento crítico y estratégico para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). El combustible constituye el insumo motor que garantiza la movilidad de la flota vehicular operativa, pesada y de supervisión de la institución. Sin este recurso, se paralizarían las intervenciones de emergencia vial, el mantenimiento de carreteras, la construcción de infraestructura pública y las jornadas de asistencia en las principales vías del país, afectando de manera directa el desarrollo socioeconómico nacional y la seguridad ciudadana.

La solicitud del combustible está vinculada al requerimiento del PACC solicitado para este año 2026, bajo la referencia EQYT.13

El presente documento es una copia impresa de la versión digital del documento original, el cual se encuentra disponible en el portal de transparencia del MOPC.

Caracas, 10 de febrero de 2026. Elaborado por el personal de la oficina de contratación del MOPC.



3.3 Fuentes de información consultadas

Enumere todas las fuentes utilizadas para el análisis de mercado. Debe consultar al menos dos o tres fuentes independientes.

#	Fuente consultada	Descripción / Referencia
1. Ley de Hidrocarburos No. 112-00, Ley 37-17, modificada por la ley 10-21	Portal de Industria y Comercio	Aviso que establece los precios del combustible semanal.
2- la ley de Compras Y contrataciones 47/25		
3-Ley registro Mercantil		
4-Normativa de control de combustible.		

Descripción	Cantidad/ Unidad	Cotización #1 Precio unitario RD\$	Cotización #2 Precio unitario RD\$	Cotización #3 Precio unitario RD\$
Gasoil optimo	2,040,150.07 Galones	290.10		
Presupuesto estimado total				

SECCIÓN 4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Responda: ¿Cuánto cuesta realmente en el mercado? ¿Con qué fondos se pagará?

4.1 Estimación del costo

Complete la tabla con el desglose del presupuesto. El precio unitario debe ser el promedio de las fuentes consultadas en la Sección 3.3.

Descripción	Cantidad / Unidad	Precio unitario (RD\$)	Monto total (RD\$)
Gasoil Óptimo	2,040,150.07	290.10	591,804,00.00



Presupuesto estimado total			

4.2 Partida presupuestaria y forma de pago

Partida presupuestaria (código y descripción):

2371.02 Gasoil óptimo.

¿La disponibilidad presupuestaria ha sido verificada con la DAF?:

Si

Forma de pago (único, por hitos, mensual, contra entrega):

La ley 47-25 indica que el pazo para pago no puede exceder los 30 días.

Mensual

Plazo de pago posterior a la recepción conforme:

30 días

4.3 Modalidad de selección resultante

Indique a qué modalidad corresponde este presupuesto según los umbrales vigentes publicados por la DGCP. La UOCP debe verificar esta clasificación.

Licitación pública

SECCIÓN 5. RIESGOS PREVISIBLES, TIPO DE CONTRATO Y GARANTÍAS

Responda: ¿Qué puede salir mal? ¿Cómo nos protegemos?

El presente documento es propiedad de la UOCP y no debe ser distribuido fuera de la UOCP.

Actualizado: mayo, 2020. Elaborado por: Dirección de Compras y Acreditaciones del MOPC.



5.1 Tipo de contrato

Indique el tipo de contrato: bienes, servicios, servicios de consultoría, ejecución de obra, mixto u otro previsto en la Ley núm. 47-25.

Contrato de servicios por suministro

5.2 Matriz de riesgos previsible

Identifique los eventos que podrían afectar la ejecución del contrato. Para cada riesgo, asigne probabilidad (Alta/Media/Baja), impacto (Alto/Medio/Bajo), responsable (Institución/Contratista/Compartido) y medida de mitigación.

Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medida de mitigación
Fluctuación muy elevada del costo del petróleo a nivel internacional	Baja	La readecuación del contrato	Dirección general de equipos y transporte	Proyección del combustible (gasoil) por un periodo de un año.

5.3 Garantías requeridas

Indique las garantías que se exigirán, conforme al artículo 162 de la Ley núm. 47-25. Las garantías deben ser proporcionales al valor y riesgo del contrato.

Garantía de seriedad de la oferta (% del presupuesto estimado):

[Espacio para completar – Elimine este texto y escriba aquí]

Garantía de fiel cumplimiento del contrato (% del valor adjudicado):

[Espacio para completar – Elimine este texto y escriba aquí]

Garantía contra vicios ocultos y buen funcionamiento (% y vigencia):

[Espacio para completar – Elimine este texto y escriba aquí]

El presente documento es una copia impresa de la versión digital.

Formato: A4 – Fuente: Arial – Elaborado por: Dirección de Contratos y Contrataciones del MOPC.



Otras garantías o coberturas requeridas:

[Espacio para completar – Elimine este texto y escriba aquí]

SECCIÓN 6. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

6.1 Criterios de sostenibilidad aplicables

Identifique los criterios de sostenibilidad (sociales, ambientales y económicos) aplicables a esta contratación, conforme a la Ley núm. 47-25.

Criterio social (empleo local, participación MIPYMES, sectores vulnerables, innovación):

[Espacio para completar – Elimine este texto y escriba aquí]

Criterio ambiental (huella de carbono, reciclaje, eficiencia energética, reducción de residuos):

Eficiencia energética

Criterio económico (valor por dinero, criterio de adjudicación, fomento a la industria nacional):

Criterio de adjudicación

6.2 Conclusión y recomendación del estudio

Con base en el análisis realizado en las secciones anteriores, redacte la conclusión del estudio previo. Debe responder: ¿Es la contratación la alternativa más conveniente? ¿Existe otra opción viable? ¿Se justifica técnica, jurídica y económicamente? ¿Qué modalidad de selección se recomienda?

En este estudio previo de la adquisición de combustible gasoil optimo, abarcamos la necesidad institucional de adquirir el bien, la necesidad que se resuelven, estudio de mercado, la normativa que rige este tipo de producto, la disponibilidad del mercado, partidas presupuestarias y los riesgos asociados a los mismos.

Queremos con esto lograr contar con el combustible necesario para el período indicado



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ELABORADO POR
Área Requiriente

REVISADO POR
Unidad Operativa de
Contrataciones Públicas
(UOCP)

APROBADO POR
Dirección Administrativa y
Financiera (DAF)

Nombre:
Ing. Carlos Ovidio Rodríguez

Cargo:
Director General de Equipos
y Transporte

Fecha:

27 de julio del 2026



Nombre:

Cargo:

Fecha:

Nombre:

Cargo:

Fecha:



ANEXO – LISTA DE VERIFICACIÓN FINAL (CHECKLIST)

Antes de remitir el estudio previo a la UOCP, verifique cada punto:

- ☐ [PASO 1] La necesidad está claramente identificada y descrita como un problema institucional, NO como un producto deseado.
- ☐ [PASO 1] Se justificó por qué es necesaria la contratación y se vinculó al PAC vigente.
- ☐ [PASO 1] Se evaluaron alternativas antes de decidir contratar y se explicó por qué fueron descartadas.
- ☐ [PASO 2] El objeto del contrato tiene especificaciones técnicas funcionales, genéricas y objetivas.
- ☐ [PASO 2] NO se mencionan marcas, modelos, fabricantes ni proveedores específicos (salvo excepción justificada con «o equivalente»).
- ☐ [PASO 2] Se indicó la cantidad, alcance y plazo estimado de la contratación.
- ☐ [PASO 3] Se realizó el estudio de mercado con al menos dos o tres fuentes de referencia independientes.
- ☐ [PASO 3] Se describe la oferta disponible sin identificar ni favorecer a ningún proveedor.
- ☐ [PASO 3] Se identificaron los requisitos especiales del mercado (permisos, certificaciones, licencias).
- ☐ [PASO 4] El presupuesto estimado está sustentado en las fuentes consultadas (promedio de mercado, cotizaciones).
- ☐ [PASO 4] Se identificó la partida presupuestaria y se verificó la disponibilidad con la DAF.
- ☐ [PASO 4] Se indicó la forma de pago y la modalidad de selección resultante según umbrales DGCP.
- ☐ [PASO 5] Se identificaron los riesgos previsibles con su probabilidad, impacto, responsable y mitigación.
- ☐ [PASO 5] Se definió el tipo de contrato y las garantías requeridas (proporcionales al valor del contrato).
- ☐ [PASO 6] Se consideraron criterios de sostenibilidad (sociales, ambientales y económicos).
- ☐ [PASO 6] La conclusión justifica la contratación, recomienda la modalidad y descarta alternativas inviables.
- ☐ [GENERAL] Todos los soportes documentales (cotizaciones, consultas, capturas DGCP) están archivados en el expediente.



☐ [GENERAL] El documento está firmado por el responsable del área requirente.

INSTRUCCIONES PARA EL ÁREA REQUIRENTE (ELIMINAR SECCION DE INSTRUCCIONES ANTES DE IMPRIMIR EL DOCUMENTO)

- Este documento debe ser completado por el área requirente que identifica la necesidad de contratación.
- Todos los campos son obligatorios. No deje secciones en blanco.
- No mencione marcas, modelos, fabricantes ni proveedores específicos, salvo en los casos de excepción previstos por la ley (proveedor único o exclusividad), en cuyo caso debe justificarlo detalladamente y añadir «o equivalente».
- El presupuesto estimado debe sustentarse en al menos dos o tres fuentes independientes (Sistema de Información de Precios DGCP, cotizaciones referenciales, contratos anteriores de instituciones homólogas, catálogos).
- Todos los soportes documentales (cotizaciones, consultas, capturas del sistema DGCP) deben conservarse en el expediente administrativo.
- Una vez completado, el documento debe ser firmado por los responsables del área requirente y remitirse a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOCP) para fines de elaboración del pliego de condiciones.

NOTA LEGAL – CONSERVACIÓN DE SOPORTES Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

El estudio previo tiene valor de documento público y forma parte del expediente administrativo del proceso de contratación. La institución contratante está en la obligación legal de conservar de manera organizada, íntegra e inalterable todos los soportes que respalden la información contenida en este documento. La Dirección General de Contrataciones Públicas, la Contraloría General de la República, la Cámara de Cuentas y cualquier otro órgano de fiscalización podrán solicitar en cualquier momento los soportes documentales que sustenten el estudio previo. Un estudio previo que no pueda ser sustentado con evidencias reales, verificables e independientes no cumple con las exigencias de la Ley núm. 47-25 y podrá configurar una irregularidad administrativa.



Santo Domingo, R.D.
14 de julio del 2026

DGET/5697/2026

Al : **Ing. Carlos O. Rodríguez**
Director Gral. De Equipos y Transporte

Asunto : Remisión de planificación de combustible (gasoil) correspondiente al año 2027

Anexo : **Relación detalles planificación de combustible para el periodo 2027.**



Por medio de la presente, tenemos a bien remitir la planificación de combustible (gasoil) correspondiente al año 2027, elaborada a partir del consumo registrado durante el período comprendido desde julio de 2025 hasta junio de 2026.

Para la determinación del requerimiento proyectado se tomó como base la siguiente información:

Concepto	Período/Base	Cantidad (galones)	Detalle
Consumo de gasoil	Julio – diciembre 2025	759,640.40	Cantidad despachada según balance del 2do. Semestre del año 2025.
Consumo de gasoil	Enero – junio 2026	791,556.80	Cantidad despachada según balance de combustible al período enero-junio 2026.
Total general consumido	Julio 2025 – junio 2026	1,551,197.20	Total, Gral. Del consumido del 2do. Semestre 2025 y el 1er. Semestre 2026.
Incremento proyectado	31.52 %	488,952.87	Incremento aplicado del total Gral. para prever las necesidades del año 2027.
Total planificación de gasoil 2027	Año 2027	2,040,150.07	Cantidad total proyectada para cubrir las necesidades operativas del año 2027.

Como resultado de esta proyección, se estima un requerimiento redondeado de **2,040,000.00 (Dos millones cuarenta mil) galones de gasoil** para cubrir las necesidades operativas del año 2027.

Resumen de la proyección financiera

Precio aproximado del (galón) RD\$	Consumo aproximado semanal (galones)	Consumo aproximado mensual (galones)	Consumo anual (52 semanas)	Monto estimado de contratación (RD\$)
290.10	39,230.77	170,000.00	2,040,000.00	591,804,000.00

El monto estimado de contratación fue calculado tomando como referencia un precio aproximado de **RD\$290.10 por galón**, por lo que podrá variar conforme a las fluctuaciones del mercado al momento de realizar el proceso de contratación.

Esta planificación contempla, entre otros aspectos, la incorporación de nuevos equipos pesados y vehículos livianos, el posible incremento de la flotilla vehicular, la ejecución de operativos institucionales, la ampliación de las jornadas de trabajo, la atención a emergencias y desastres naturales, así como las demás actividades propias de este Ministerio.

De igual forma, considerando que los procesos de licitación para la adquisición de combustible tienen una duración aproximada de **cuatro (4) meses**, remitimos la presente planificación con la debida anticipación, a fin de que puedan iniciarse oportunamente los trámites administrativos y de contratación correspondientes, garantizando la continuidad del suministro y el normal desarrollo de las operaciones institucionales.

Atentamente,

Lic. Ángel Cruz Inoa
Enc. Departamento Coord. Administrativo
Dirección Gral. Equipos y Transporte

AC/BM

AVISO

El Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) conforme a lo indicado en el Artículo 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00 que establece un impuesto a los combustibles fósiles y derivados del petróleo y la Ley No. 37-17, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Ley No. 10-21, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), dispone mediante el presente aviso los precios oficiales de los combustibles que regirán a partir de la 00:00 hora del sábado once (11) al día viernes diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026).

TIPO DE COMBUSTIBLE	*PRECIO PARIDAD IMPORTACION	IMPUESTOS		MARGENES DE COMERCIALIZACION			PRECIO OFICIAL (RD\$/GL)	AJUSTE POR RESOL. NO. 201-14	PRECIO OFICIAL A PAGAR POR EL PUBLICO (RD\$/GL)	VARIACION AUM/ (DISM.) (RD\$/GL)	
		LEY 112-00	LEY 495-06	DISTRIBUIDOR	DETALLISTA	COMISION TRANSPORTE					
			AD-VALOREM REFORMA FISCAL 16% AVTUR 6.5%								
Gasolina Premium	190.87	71.85	30.54	16.59	27.07	6.68	343.60	(5.50)	338.10	0.00	
Gasolina Regular	166.84	63.83	26.69	16.59	27.07	6.68	307.70	(5.20)	302.50	(3.00)	
Gasol Regular	159.50	28.06	25.53	14.28	23.75	6.68	257.80	(3.00)	254.80	(3.00)	
Gasol Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	185.53	28.06	29.68	5.24	0.00	6.68	255.19	0.00	255.19	4.36	
Gasol Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	185.53	28.06	29.68	5.24	0.00	0.00	248.51	0.00	248.51	4.36	
Gasol Optimo	184.34	34.53	29.50	14.52	24.03	6.68	293.60	(3.50)	290.10	0.00	
Avtur	198.63	6.30	12.91	15.53	0.00	6.68	240.05	0.00	240.05	2.02	
Kerosene	196.40	17.99	31.42	9.10	17.01	6.68	278.60	(3.40)	275.20	2.40	
Fuel Oil	107.42	17.99	17.19	1.54	0.00	6.68	150.82	0.00	150.82	(1.54)	
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	105.39	17.99	16.86	1.35	0.00	6.68	148.27	0.00	148.27	(1.55)	
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	105.39	17.99	16.86	1.35	0.00	0.00	141.59	0.00	141.59	(1.55)	
Fuel Oil 1% Azufre (FO6, 1%)	129.79	17.99	20.77	1.54	0.00	6.68	176.77	0.00	176.77	(1.09)	
Fuel Oil 1% Azufre (FO6, 1%) EGP-C (Inter. y No Interconectado)	127.76	17.99	20.44	1.35	0.00	6.68	174.22	0.00	174.22	(1.09)	
Fuel Oil 1% Azufre (FO6, 1%) EGP-T (Inter. y No Interconectado)	127.76	17.99	20.44	1.35	0.00	0.00	167.54	0.00	167.54	(1.09)	
TIPO DE COMBUSTIBLE	*PRECIO PARIDAD IMPORTACION	IMPUESTOS		M A R G E N E S		COMISION TRANSPORTE	PRECIO OFICIAL (RD\$/GL)	AJUSTE POR RESOL. NO. 201-14	BONOCAS	PRECIO OFICIAL A PAGAR POR EL PUBLICO (RD\$/GL)	VARIACION AUM/ (DISM.) (RD\$/GL)
LEY 112-00	LEY 495-06 AD-VALOREM REFORMA FISCAL 16%	DISTRIBUIDOR	DETALLISTA								
Gas Licuado de Petróleo (GLP) **	84.57	0.00	13.54	11.71	17.90	6.68	134.40	0.00	0.80	135.20	(2.00)
Precio de Venta del GLP al Público en las Envasadoras											
Cilindros de 100 Libras (25.00 Gls. Max.)***										3,380.03	
Cilindros de 50 Libras (12.50 Gls. Max.)										1,690.02	
Cilindros de 25 Libras (6.25 Gls. Max.)										845.01	
Cilindros de 15 Libras (3.75 Gls. Max.)										507.00	
Tasa de Cambio Promedio-Mercado Bancario, aplicada para todos los combustibles											RD\$59.36

Factor de Conversión correspondiente (Gls / Ton. Metric.) = 504.86

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día viernes (10) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



Eduardo Sanz Lovatón
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes

RELACION DETALLES PLANIFICACION DE COMBUSTIBLE PERIODO 2027

Consumo de Gasoil 2do. Semestre del año 2025	
Mes	Consumo
JULIO	119,290.00
AGOSTO	125,619.70
SEPTIEMBRE	127,955.30
OCTUBRE	135,331.10
NOVIEMBRE	122,494.50
DICIEMBRE	128,949.80
Total Gral.	759,640.40

Consumo de Gasoil del 1er. semestre del 2026

Mes	Consumo
ENERO	122,467.50
FEBRERO	118,605.10
MARZO	145,081.30
ABRIL	125,918.00
MAYO	134,079.70
JUNIO	145,405.20
Total Gral.	791,556.80

Total Gral. Consumido 2025-2026
I,551,I97.20



• Consumo General Proyectado a 12 Meses (52 Semanas)

Combustible	Consumo Semanal (Galones)	Consumo Galones 52 Semanas	Monto total Contratación
Diésel Óptimo	39,230.77	2,040,000	RD\$591,804,000

• Detalle por lote:

Lote 1		
Volumen (Galones)	Descripción	Monto Total
680,000	Gasoil Optimo	RD\$197,268,000
Lote 2		
Volumen (Galones)	Descripción	Monto Total
680,000	Gasoil Optimo	RD\$197,268,000
Lote 3		
Volumen (Galones)	Descripción	Monto Total
680,000	Gasoil Optimo	RD\$197,268,000



- Especificación Técnica Diésel Óptimo

Especificación Técnica Diésel Óptimo		
1	Calidad	2,500 ppm de azufre (Máximo)
2	Densidad @15 °C	0.82 - 0.87 Kg/L
3	Azufre	Max. 15 mg/Kg
4	Agua	0.05% Vol. o menos

Especificación Logística Diésel Óptimo		
1	Cantidad Camiones Tanqueros	15 ≥
2	Experiencia Mínima	10 años ≥
3	Modalidad Despacho	1. Granel en tanques de la sede central MOPC
		2. Tickets (por descuentos en facturas)



I) CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- A. La actual contratación se realizará en tres (3) lotes.
- B. Cada oferente tendrá la posibilidad de participar en la totalidad de los lotes, sin embargo, solo se podrá adjudicar un lote por oferente, salvo el escenario en que la cantidad de oferentes sea menor a la cantidad de lotes disponibles, en cuyo caso se adjudicará más de un lote a aquel que presente la oferta más conveniente para el MOPC conforme al criterio de adjudicación indicado en el presente pliego y que cumpla con los términos establecidos en el mismo.
- C. Los despachos se harán a requerimiento del MOPC, estableciendo un tiempo de compromiso de 24 horas para las entregas en el Gran Santo Domingo y 48 horas para las entregas en cualquier localidad fuera del Gran Santo Domingo.
- D. La logística de transporte del combustible a granel será cubierta en su totalidad por las compañías que resulten adjudicatarias.
- E. La facturación se hará tomando como referencia el precio vigente al momento del despacho, para estos fines tendrá validez la fecha contenida en el conduce de despacho, debidamente recibido por el personal competente del MOPC.
- F. Al momento de evaluar las ofertas se ponderarán los montos de descuentos ofertados, promediados mediante el uso de la formula detallada en el literal "V".
- G. Los oferentes deberán presentar documentación que demuestre el manejo en sus estaciones de un volumen mínimo, equivalente a dos (2) veces la cantidad asignada a cada uno de los lotes, durante el año inmediatamente anterior a la presente contratación.
- H. El Oferente deberá presentar su oferta por lotes, a condición de que sea por la totalidad de ítems contenidos en el lote seleccionado.
- I. El combustible suministrado debe proceder de la Refinería Dominicana de Petróleo a los fines de garantizar la calidad de este, para lo cual se anexará a la documentación de cada despacho el conduce de refinería que avale la procedencia del mismo.



II) MODALIDADES DE DESPACHO

En la presente contratación se implementarán las siguientes modalidades de despacho:

-Despachos al Granel: consiste en la entrega del combustible desde refinería a cualquiera de los depósitos de almacenamiento del MOPC en toda la geografía nacional.

-Tickets: el adjudicatario entregará a la Dirección General de Equipos y Transporte, tickets debidamente codificados, de diferentes denominaciones, con valores asignados en moneda local (RD\$) pesos dominicanos, los cuales podrán ser canjeados por combustible en cualquiera de las estaciones pertenecientes a la empresa adjudicataria, el equivalente al monto del descuento por cada factura emitida.

El MOPC no será responsable de pagar despachos producidos mediante tickets adulterados, ya que será exclusiva competencia del adjudicatario la implementación de las medidas de seguridad que considere necesarias para preservar la integridad de los tickets emitidos, así como para evitar falsificaciones u otro tipo de vulneración maliciosa.

Los tickets deberán ser válidos en todas las estaciones pertenecientes al oferente presentadas en su oferta y contar con los datos identificativos de suministro. Como mínimo serán los siguientes:

- Número de ticket secuencial.
- Nombre, razón social, domicilio y RNC del proveedor
- Fecha y período de vigencia (mínimo de 1 año)
- Importe total válido para consumo

Los tickets ofertados deberán ser redimibles en todas las estaciones de expendio que sean propiedad o estén bajo la administración del proveedor que resulte adjudicatario. Su consumo no deberá estar sujeto al cumplimiento de condición previa alguna, sino únicamente la presentación de ticket.

Queda claramente establecido que el proveedor deberá sustituir sin cargo ni descuento alguno, a requerimiento de la entidad contratante, los tickets que se encuentren en estado de deterioro.



III) MODALIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO

Los oferentes deberán presentar un monto de descuento o bonificación individual para cada una de las modalidades establecidas en los términos de la presente contratación, dichos descuentos serán redimidos de las siguientes formas:

Mediante tickets, combustible a granel, notas de crédito o cualquier otro producto o servicio distribuido que el oferente esté en capacidad de brindar a requerimiento del MOPC, tales como: Dispensadores de combustible, tanques de almacenamiento, mangueras, pisteros, servicios de mantenimiento correctivo y preventivo o vehículos del tipo destinado al transporte de combustible; para cuyo caso se cuantificarán tomando como referencia el promedio de un mínimo de tres (3) cotizaciones emitidas por entidades proveedoras del bien o servicio brindado. Para el otorgamiento del descuento, al momento de producir un despacho, emitirá la factura correspondiente, el conduce de despacho debidamente recibido por el personal del MOPC, así como, un certificado de descuento que detalle las cantidades despachadas y el descuento correspondiente; dicho certificado podrá ser redimido luego de que el pago de la factura correspondiente haya sido saldado por el MOPC.

IV) METODOLOGÍA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Cada oferente presentará como valor de su oferta económica, el monto total colocado por el MOPC como referencia en cada lote, debiendo especificar en el mismo formulario, el monto de descuento que brindará para cada lote de Gasoil Óptimo a granel.



V) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA

Para fines de evaluación, se tomará en consideración la ponderación del porcentaje de descuento del costo unitario por galón de gasolina, conforme a las siguientes modalidades de suministro:

- Modalidad de despacho a granel.
- Modalidad de tickets.

Formula a aplicar:
$$\frac{\%DMDG + \%DMT}{2} = \%DP$$

- %DMDG = Porcentaje de descuento despacho a granel.
- %DMT = Porcentaje de descuento despacho en tickets.
- M%D = Porcentaje de descuento ponderado.

VI) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones adjudicará a la empresa que haya quedado **CONFORME** en la fase de evaluación técnica, y en virtud de que los precios de los combustibles que son regulados y fijados semanalmente por resolución oficial publicada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, resultando ser un precio estándar la adquisición de los mismos, por lo que la Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta ofrezca **el MAYOR FACTOR DE DESCUENTO**, el factor de descuento se determinará mediante fórmula detallada en el literal V del presente pliego, quedando entendido que solo se ponderaran los descuentos ofertados en montos, no en porcentajes (No Subsancable), entendiéndose que a mayor descuento, menor precio, conforme al Principio de Eficiencia, establecido en el Art.3, de la Ley No.340-06, y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, el cual dispone que: “ se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

Serán descartadas aquellas ofertas en que se presente “descuento cero (0)” o no se presente descuento para alguna de las modalidades (No subsancable).



En principio, se adjudicará un solo lote por participante, según resulte la evaluación de ofertas a fines de cumplir con el objetivo indicado. Sin embargo, si no concurren ofertas validas suficientes por cada lote, los lotes disponibles se adjudicarán a las mejores ofertas según el orden de lugares conforme corresponda.

En caso de que se presentare una única oferta y ésta cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, conforme se entienda conveniente a los intereses de la Institución.

